Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 431

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS" - I.D. N° 252.080, DESTINADOS AL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO.

Asunción 14 de mayo de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 "Mantenimiento de Equipos Médicos" I.D. N° 252.080,** y el Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación, conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas, mediante Resolución Interna D.G. N° 01/2013, de fecha 12 de febrero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que en la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 "Mantenimiento de Equipos Médicos" I.D. N° 252.080**, no fue recibida ninguna solicitud de las personas que acrediten interés legítimo en formular sus observaciones o aclaraciones.

Que la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 "Mantenimiento de Equipos Médicos" I.D. N° 252.080**, se formalizó en el Acto de Apertura de Sobres en fecha 10 de abril de 2013, ocasión en que fueron admitidas las siguientes firmas: **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.; SERVITEK Y ALTEC S.A.**

Que el Comité de Evaluación ha recomendado la adjudicación a favor de la firma: **SERVITEK.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que por la Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1073, de fecha 02 de mayo de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/78, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 437

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS" - I.D. N° 252.080, DESTINADOS AL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO.

17 de mayo de 2013
Hoja N° 2/2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 "Mantenimiento de Equipos Médicos" I.D. N° 252.080,** destinados al Hospital Materno Infantil San Pablo, de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
SERVITEK	G. 270.750.000
TOTAL GENERAL	G. 270.750.000

SON GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL.

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Hospital Materno Infantil San Pablo, provenientes del Presupuesto General de la Nación, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 3°. Autorizar al Director del Hospital Materno Infantil San Pablo a suscribir los contratos correspondientes ante la firma adjudicada, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

lllm